

Derecho Romano

Código: 102231
Créditos ECTS: 6

Titulación	Tipo	Curso	Semestre
2500786 Derecho	FB	1	1

Contacto

Nombre: Jose Antonio Jimenez Buendia
Correo electrónico: JoseAntonio.Jimenez@uab.cat

Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: catalán (cat)
Algún grupo íntegramente en inglés: No
Algún grupo íntegramente en catalán: No
Algún grupo íntegramente en español: Sí

Equipo docente

Carme Tort-Martorell Llabrés
Teresa Giménez Candela
Irene Jiménez López
Marine Celine Sophie Lercier

Prerequisitos

A los efectos de un adecuado seguimiento de Derecho Romano, es de gran interés un buen conocimiento y comprensión, por parte del alumnado, de las instituciones básicas objeto del Programa.

A la vez, la comprensión de la disciplina comporta la profundización adecuada de las materias previstas y es de un gran provecho el poder leer textos complejos y comprenderlos.

Objetivos y contextualización

Derecho Romano es una asignatura que se imparte al primer cuatrimestre del primer año de carrera. Se trata de una asignatura que sirve para que el alumno adquiera nociones básicas de una materia -el Derecho Privado y la Historia de las Instituciones del Derecho Europeo- esencial dentro del Grado.

Así, el Derecho Romano tiene la utilidad académica de abrir de forma crítica los grandes temas que después serán desarrollados en las diversas asignaturas con contenidos institucionales y de pensamiento que configuran nuestro sistema jurídico en el ámbito occidental.

En este sentido, el Derecho Romano es la base a partir de la cual se desarrollará, el conocimiento y comprensión de las instituciones jurídicas, el vocabulario jurídico, la comprensión de un sistema jurídico completo en todas sus manifestaciones, así como el desarrollo de la capacidad analítica y la crítica jurídica ente los meses iniciales de la graduación.

Desde la perspectiva formativa, Derecho Romano pretende del estudiante el logro de varios objetivos entre los cuales destacan particularmente:

-Estudio del pensamiento jurídico, desde sus orígenes a Roma hasta su proyección en las Codificaciones Europeas y Latinoamericanas. Conocimiento de las Instituciones de Derecho Privado que configuran la Cultura Jurídica Europea y el Derecho Global.

-El ejercicio del pensamiento crítico y la reflexión sobre la íntima conexión entre enunciación de los derechos y protección procesal de los mismos.

-Buscar las fuentes y argumentar qué puede ser, en cada caso, la solución más ajustada a Derecho (es decir, el ius, como posición procesalmente defendible).

Competencias

- Contextualizar las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
- Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
- Identificar, conocer y aplicar los principios básicos y generales del ordenamiento jurídico.
- Integrar la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Memorizar y utilizar la terminología jurídica.
- Reconocer y solucionar problemas.

Resultados de aprendizaje

1. "Utilizar la terminología jurídica básica en materia procesal; derecho de personas y familia; derecho de sucesiones; propiedad y derechos reales; derecho de obligaciones y contratos."
2. Aplicar los recursos de defensa procesal de los derechos.
3. Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
4. Describir los conceptos jurídicos fundamentales, en el derecho romano y en el derecho privado actual.
5. Distinguir la función e independencia de las sentencias judiciales, frente al control potestativo ejercido por los recursos del pretor anunciados en el Edicto.
6. Distinguir los fundamentos de las Instituciones de Derecho Privado romano.
7. Identificar y diferenciar las fuentes del derecho.
8. Reconocer y solucionar problemas.
9. Reflexionar críticamente sobre un derecho de juristas versus un derecho basado en la fuerza de la ley.
10. Reseñar el impacto del derecho justinianeo y la influencia del Corpus Iuris Civilis en la tradición jurídica occidental.
11. Subrayar esa misma evolución en la tradición jurídica occidental.
12. Valorar el rol dinamizador y creativo de la jurisprudencia romana.
13. Valorar la evolución del derecho en Roma en relación con la evolución social y económica de la sociedad que lo genera.
14. Valorar su influencia en la tradición jurídica europea.

Contenido

El Programa se centra en el estudio detenido de las Instituciones del Derecho Privado Romano, dado que forman la base más sólida para introducir en los alumnos en el conocimiento de las muchas disciplinas que suponen el tronco de los estudios de Derecho (civil, mercantil, procesal, penalti), de carácter más abocado al ejercicio de las profesiones jurídicas más tradicionales.

El Programa tiene una estructura muy reconocible dentro de este planteamiento, dentro de una sistemática muy apegada a la tradición del Derecho Privado en España y Cataluña: Propiedad (concepto, posesión-propiedad, formas de adquirir la propiedad, defensa procesal, derechos reales), Persona y Familia, Sucesiones (herencia, legados, fideicomisos), Obligaciones (nociones generales, delitos, préstamos, estipulaciones y contratos); Liberalidades (fundaciones, donaciones, dote).

En cada una de las Instituciones, por razón de coherencia científica, se explicarán las formas de defensa procesal. El Derecho Roma parte de la perspectiva de los recursos procesales, que defienden los intereses en

conflicto y de la labor de creación y de interpretación de los juristas, de forma interdependiente. No es un derecho legislado, sino (en forma muy cercana al "*Common Law*") un derecho hecho por los jueces, los recursos del pretor aplicados por este, y por la elaboración jurisprudencial

INTRODUCCION

I. LA HISTORIA DEL DERECHO ROMANO.

La Recepción europea del Derecho Romano. Presupuestos histórico-sociales. Estructura política de la *res publica*. Etapas históricas del Derecho Romano.

II. LAS FUENTES DEL DERECHO ROMANO

Mores maiorum, *fas* y *ius*. La ley de las XII Tablas. La Jurisprudencia republicana. *Ius civile* y *ius gentium*. Las leyes y los plebiscitos. El Edicto. Las fuentes del Derecho Romano a partir de Augusto. La Jurisprudencia de la etapa clásica alta. La significación de Adriano para la historia del Derecho Romano. Los rescriptos imperiales. La última Jurisprudencia clásica. El derecho provincial. La época post-clásica. Diocleciano y Constantino El *Corpus Iuris*.

III. EL PROCEDIMIENTO DE LAS ACCIONES

Las *legis actiones*. El procedimiento *per formulas*. Recursos complementarios de la jurisdicción pretoria. El proceso privado. La representación procesal. La fase *in iure*. La *litis contestatio*. El nombramiento de juez. Los *recuperatores*. La fase *apud iudicem*. La ejecución de la sentencia. El procedimiento arbitral. La *cognitio extra ordinem*.

LA PROPIEDAD

I. CONCEPTOS GENERALES

Las *res* y sus clases. Contenido de la propiedad. Posesión pretoria. Los interdictos posesorios. Posesión civil. La protección procesal del propietario.

II. LA ADQUISICION DE LA PROPIEDAD

Clasificación. Actos formales de atribución de la propiedad. Modos de adquirir la propiedad que dependen de una apropiación posesoria

III. CONCURRENCIA DE DERECHOS REALES

Tipos de concurrencia. La copropiedad. Las servidumbres. El usufructo. Modalidades especiales.

LA HERENCIA

I. NOCIONES GENERALES SOBRE LA FAMILIA ROMANA

La familia. El parentesco. La patria potestad. *Manus* y matrimonio. Los esclavos y los libertos. Situación patrimonial de los hijos y esclavos. Responsabilidad noxal.

II. LA TUTELA

La tutela de los huérfanos incapaces. Tipos. Efectos de la intervención pública. *Tutela mulieris*. Las curatelas.

III. LA SUCESION HEREDITARIA

Consideraciones generales. La adición de la herencia y sus efectos. Recursos procesales del heredero. La *bonorum possessio*. Herederos legítimos. Sucesión testamentaria. Sucesión *contra testamento*. La interpretación del testamento.

IV. LAS LIBERALIDADES

1. LOS LEGADOS Y FIDEICOMISOS. Formas de legados. Contenido y limitaciones de los legados. Validez de los legados. Adquisición de los legados. Los fideicomisos.

2. LAS FUNDACIONES. Origen histórico. Régimen jurídico de las fundaciones.
3. LAS DONACIONES. Naturaleza; actos lucrativos y gratuitos. El *modus* en las donaciones. Clases.
4. LA DOTE. Constitución. Régimen de la dote.

LAS OBLIGACIONES

I. CONCEPTOS GENERALES

Obligatio. Fuentes de las obligaciones. La responsabilidad objetiva. La extinción de las obligaciones.

II. ACCIONES PENALES

Obligaciones derivadas de los delitos. Caracteres de las acciones penales. Delito de hurto (*furtum*). Delito de daño (*damnum iniuria datum*). Delito de lesiones (*iniuriae*). Delitos varios de derecho pretorio.

III. PRESTAMOS

Credere y solvere. *Condictio*. Las daciones crediticias. El mutuo. Préstamos pretorios. *Constitutum*.

Commodatum. *Pignus*. La hipoteca.

IV. ESTIPULACIONES

La forma promisorio. Carácter abstracto de la estipulación. Superposición de estipulaciones. Novación. Pluralidad de estipulantes o promitentes. Garantía personal.

V. CONTRATOS DE BUENA FE

Origen histórico. La fiducia. Contrato de depósito. Contrato de mandato. Representación indirecta. Contrato de sociedad. La personalidad jurídica. Contrato de compraventa. Responsabilidad por evicción. Contrato de arrendamiento. Tipos especiales de *locatio rei*.

Metodología

Las clases tratan de acercar al alumno al conocimiento directo de las fuentes jurídicas en que se apoyan las afirmaciones de los textos docentes y de las explicaciones teóricas.

Al estar basado todo el programa en el conocimiento de las instituciones desde una perspectiva procesal, dinámica, al alumno se le suministran siempre los medios para acercarse por sí mismo a la mejor solución entre las posibles en caso de conflicto jurídico de intereses.

El centro del proceso de aprendizaje es el trabajo del estudiante, quien aprende trabajando, siendo la misión del profesorado ayudarlo en esta tarea, suministrándole información y mostrándole las fuentes donde se puede conseguir.

El examen, tipo test, alcanzará el contenido del programa, a través de preguntas concretas que permitan conocer el grado de reflexión y de conocimiento del alumno.

Se valorará la asistencia en las clases, la participación activa en las prácticas del curso y la asistencia a seminarios y conferencias.

A la vez el desarrollo de la docencia de la asignatura y de la formación del estudiante se fundamenta en las siguientes actividades:

1. Actividades dirigidas:

1.1 Clases teóricas: donde el estudiante logra las bases conceptuales de la materia y suyo el marco jurídico normativo y jurisprudencial. Las clases magistrales son actividades en las cuales se exige una interactividad al estudiante y están concebidas como un método fundamentalmente de transmisión de conocimientos del profesor al alumno.

1.2. Pruebas: donde los estudiantes analizan y resuelven supuestos previamente elaborados. La base de

estas pruebas es la comprensión y aplicación crítica de las soluciones de la jurisprudencia romana relacionadas con el contenido esencial explicado en las clases teóricas.

El profesor publicará en el Campus Virtual un calendario de actividades previstas para el curso.

1.3. Actividades supervisadas en el aula: se trata de actividades que los estudiantes desarrollarán en aula, conferencias, seminarios, congresos, con la supervisión y apoyo del profesor. Se trata de la elaboración de algún supuesto práctico en aula, de algunas fichas de sentencias y/o normativa, de la realización de esquemas de algunos epígrafes de la asignatura; de intervenciones orales con cuestiones propuestas por los propios estudiantes o por el profesor.

El profesor determinará en cada caso qué actividades serán propuestas cada curso.

2. Actividades autónomas:

2.1. Elaboración de documentos de actividades prácticas: que serán entregadas y analizadas en el aula (vid. actividades dirigidas 1.2). Se trata de casos prácticos propuestos con la antelación suficiente por el profesor, o bien de la elaboración de fichas de jurisprudencia, normativa o de películas u otros documentos. El profesor determinará en cada caso qué actividades serán propuestas cada curso.

2.2. Busca de bibliografía y jurisprudencia instrumental para la resolución de los casos prácticos. En alguno o algunos casos los estudiantes tendrán que hacer la busca autónoma de la documentación

El sistema de evaluación combina la evaluación continuada de las prácticas y la resolución de un examen final

Actividades

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Actividades supervisadas en aula: elaboración de fichas, de prácticas y de epígrafes del programa en el aula. Debates	22,5	0,9	2, 3, 5, 8, 1
Clases teóricas	11,5	0,46	4, 6, 9, 10, 1, 13, 14
Redacción de trabajos	11	0,44	2, 3, 5, 8
Tipo: Autónomas			
Búsqueda de documentación y bibliografía	9	0,36	7, 1
Estudio	60	2,4	4, 6, 9, 10, 1, 12, 13, 14
Lectura de textos	36	1,44	6, 10, 14

Evaluación

El modelo de evaluación será la evaluación continuada, que requiere la asistencia al 80% de las clases y la realización de los dos ejercicios o pruebas y del examen final de evaluación.

La nota final de la asignatura se obtiene de la suma de las siguientes evaluaciones: la calificación de los dos ejercicios o pruebas que se han de realizar a lo largo del curso (25% cada una) y la calificación o nota de la prueba o examen final de la evaluación (50%).

En cada grupo de docencia se publicará al inicio del curso en el Campus Virtual la fecha concreta de realización de las actividades evaluables, sin perjuicio de que, excepcionalmente y por causas de fuerza mayor, estas puedan ser modificadas con preaviso y antelación suficiente.
Habrá una re-evaluación para aquellos estudiantes que no hayan superado la evaluación continuada.

Actividades de evaluación

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Examen final de contenidos	50%	0	0	2, 3, 4, 6, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14
Prácticas y actividades de evaluación continuada propuesta	50%	0	0	2, 3, 4, 6, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 1, 12, 13, 14

Bibliografía

BÁSICA:

- Teresa Giménez-Candela, Derecho Privado Romano. Ed. Tirant lo Blanch (Valencia 2011)
- Diccionario "Trivium" de Derecho y Economía; esp. anexo IV: "Frases y locuciones latinas". Ed. Trivium (Madrid 1998)

COMPLEMENTARIA:

- Gerhard Wesenberg - Gunter Wesener, Historia del Derecho Privado Moderno en Alemania y en Europa (ed. Lex Nova) Valladolid 1998
- Sandro Schipani, La Codificazione del Diritto Romano Comune (ed. Giappichelli) Torino 1996 - Reinhard Zimmermann, Estudios de Derecho Privado Europeo (ed. Civitas) Madrid 2000- Giovanni Luchetti - Aldo Petrucci, Fondamenti di Diritto Contrattuale Europeo (Bologna 2006)
- Joan Miquel, Derecho Romano (Ed. Marcial Pons) 2017

Especialmente, en relación al estatuto jurídico de los animales, la web jurídica:

www.derechoanimal.info